



Contrato Servicio Servidor Dedicado

1. Individualización

1.1 de EL CLIENTE

Antecedentes legales y de facturación: (completar todos los datos solicitados)

Razón social : _____
 RUT : _____
 Domicilio : _____
 Comuna : _____
 Ciudad : _____
 Teléfono : _____
 Fax : _____
 Giro : _____
 Nombre representante legal : _____
 Cargo del representante legal : _____
 RUT del representante legal : _____

Antecedentes para operación del contrato: (completar todos los datos solicitados)

Dirección para despacho de
 Correspondencia : _____
 Comuna : _____
 Ciudad : _____
 Nombre contacto Administrativo : _____
 E-mail contacto Administrativo : _____
 Teléfono : _____
 Nombre contacto técnico : _____
 E-mail contacto técnico : _____

1.2 de WIRENET

Razón social: **SOCIEDAD COMERCIAL WIRENET CHILE LIMITADA.**

RUT: 76.245.800-4

Domicilio: Océano Pacífico Norte 8506

Comuna: Peñalolén

Ciudad: Santiago

Teléfono: 56-2 964 2520

Fax: 56-2 893 7911

Nombre representante legal: Fernando Zamorano Carrasco

RUT representante legal: 13.434.680-9

Cargo del representante legal: Gerente General



2. Objeto del contrato

Por el presente contrato, el CLIENTE arriba individualizado y abajo firmante, contrata el(los) servicio(s) de un **Servidor Dedicado** provisto por WIRENET para su uso exclusivo donde alojar los contenidos de su sitio web, correo electrónico Internet, bases de datos y aplicaciones del cliente y que se especifican y detallan en la cláusula 3, en las condiciones de precios allí indicados y de acuerdo con la plataforma Windows ó Linux que escoja.

3. Servicio(s) contratado(s)

El CLIENTE, en este acto contrata el(los) servicio(s) de hosting a continuación indicados e indica la modalidad de pago elegida, marcando con una "X" sobre las respectivas opciones:

Cantidad	Servicio	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
		[]	[]	[]	[]
		[]	[]	[]	[]
		[]	[]	[]	[]

TOTAL RENTA \$: _____ I.V.A. Incluido

4. Clausulas Técnicas

4.1 WIRENET proveerá a El CLIENTE de una conexión dedicada a Internet mediante la colocación o incorporación a la red de su señal local y satelital de 1 servidor. Dicha conexión se realizará a través de una línea dedicada de comunicaciones de una salida de 1 Gbits Nacional y 40 Mbits Internacional a Internet dichas velocidades son compartidas entre todos los servidores del data center y la asignación de 1 dirección IP (Internet Protocols, o Protocolos de Internet) 190.107.*.* El servicio se prestará en forma continua 24 horas al día, todos los días del año, salvo cuando por razones de fuerza mayor los enlaces no estén disponibles.

4.2 WIRENET responderá única y exclusivamente de la conexión a la red INTERNET y su disponibilidad mientras esté vigente el presente contrato. No asume, en consecuencia, responsabilidad alguna con respecto a lo que El CLIENTE obtenga de la red de los servicios provistos por Internet, como asimismo de la utilización de la información que El CLIENTE pudiere colocar o transmitir a la red mediante este servidor.



4.3 El equipo puesto en colocación es de propiedad de WIRENET ubicado en el centro de operaciones de WIRENET. Frente a fallas de hardware WIRENET evaluará el cambio de hardware con fallas o cambio de servidor físico sin costo para EL CLIENTE. El Servidor no podrá ser sacado de las instalaciones para actualizarlo, dichas actualizaciones deberán hacerse en nuestras instalaciones.

4.4 El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la fecha indicada en el capítulo 7. El contrato, sin embargo, se renovará tácita y automáticamente, por períodos iguales y sucesivos de tres meses, si ninguna de las partes da aviso de término con a lo menos sesenta días de anticipación al vencimiento del período que estuviese en curso, mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado en el contrato. EL CLIENTE podrá asimismo comunicar a WIRENET su intención de no renovar el contrato al vencimiento del período respectivo, con la señalada anticipación, mediante el envío de un fax, carta certificada o e-mail.

4.5 EL CLIENTE pagará los servicios contratados a la fecha del pago efectivo equivalente al valor señalado en el capítulo 3 al mes, más el correspondiente Impuesto al valor agregado. Esta suma será pagada por períodos anticipados, durante los primeros 10 días luego de recibir vía e-mail el cupón electrónico de pago, la cual deberá ser pagada en cualquier oficina de BANCO CHILE. Luego de recibir el reporte de depósito por el cupón pagado WIRENET se compromete a enviar por correo la factura electrónica correspondiente. Será responsabilidad de EL CLIENTE avisar con anticipación cambio de domicilio, e-mail, teléfono, o cualquiera de los datos que permitan tenerlo en contacto para un correcto funcionamiento del sistema. En caso de que EL CLIENTE se retrasara más de 10 días luego de recibir el cupón de pago, WIRENET se reserva el derecho de suspender el servicio contratado y la retención del equipo del cliente, sin perjuicio de hacer exigibles sus derechos de cobro por las vías que corresponden y publicación en los servicios de información (SIDCOM, DICOM).

4.6 WIRENET se compromete a proveer soporte técnico a EL CLIENTE de Lunes a Viernes de 09:00 hasta las 18:00hrs vía telefónica. En caso de **emergencia**, llámese, interrupción del servicio, EL CLIENTE podrá llamar al celular de emergencias 09-7863 5441 de WIRENET las 24 horas de Lunes a Domingo, donde WIRENET se reserva el derecho de atenderlo en caso de no ser una emergencia real.

4.7 WIRENET solo proveerá el servicio de Conectividad y servidor físico, siendo el cliente el único responsable de poseer todas las licencias del software que llegue a instalar en el servidor. WIRENET queda excluido de toda responsabilidad por el software instalado.



5. Clausula de fin de contrato anticipado

Si EL CLIENTE desea poner término anticipado a este contrato el cliente deberá cancelar el equivalente a 1 mes de servicio más el proporcional de los días utilizados hasta el momento de dar aviso por email o por carta certificada más los impuestos correspondientes (IVA).

6. Arbitraje

Cualquier controversia que surja entre las partes con motivo del presente contrato será resuelta sin forma de juicio y sin ulterior recurso por un árbitro arbitrador. El nombramiento del árbitro recaerá en un Abogado del cuerpo de arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. El árbitro actuará como arbitrador en el procedimiento y será de derecho en el fallo. El costo de los honorarios, si los hubiere, será de cargo de ambas partes por mitades iguales.

7. Domicilio y jurisdicción

Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en la ciudad de Santiago y declaran que se regirán por la Ley chilena.

8. Firma del contrato

Con fecha _____, se firma el presente contrato en dos ejemplares de la misma fecha e idéntico tenor, quedando uno en poder del CLIENTE y otro en poder de WIRENET.

CLIENTE

RUT: _____

WIRENET CHILE LTDA.

RUT: 76.245.800-4